 <p>República de Colombia Institución Educativa General Francisco de Paula Santander</p>	<p><b>ACUERDO No. 4143.041.31.2.04</b> Consejo Directivo</p> <p>Modificación al presupuesto de la vigencia 2024 (16 de abril de 2024)</p>
---	---

Por medio de la cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. De enero a 31 de diciembre de 2024.

**El Consejo Directivo de la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander,** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, 1450 del 2011 y los Decretos 1075 compilado los Decretos 4791 de 2008, 4807 del 2011 y los decretos 2014 del 2011 y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de mayo de 2015, faculta a los Consejos Directivos de los establecimientos educativos para administrar los fondos de servicios educativos.

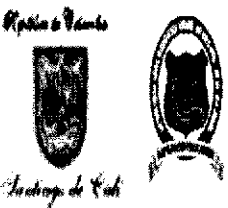
Que el Decreto 1075 de 2015 establece: Artículo 5. Funciones del Consejo Directivo: (...) 3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece en su Artículo 12. Adiciones y traslados presupuestales. (...) Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados.

Que se hace necesario efectuar un Adición Presupuestal de los recursos del Sistema General de Participaciones dado que se recibe un mayor valor al presupuestado inicialmente en la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander, según resolución 004617 del 11 de abril de 2024 por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$13.468.640,00)**.

Que se hace necesario efectuar un Adición Presupuestal para atender necesidades en la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander, según:

- Resolución 4143.010.21.0.01500 del 08 de abril de 2024 por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.683.653,00)**.

	<p><b>ACUERDO No. 4143.041.31.2.04</b> Consejo Directivo</p> <p>Modificación al presupuesto de la vigencia 2024 (16 de abril de 2024)</p>
---	---

**ACUERDA**

**ARTÍCULO UNO:**

Adicionar al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal 2024 en la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$19.152.293,00)**.

QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES ASÍ:

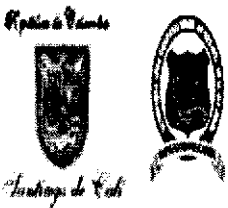
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
1.	Transferencias		
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	211	13.468.640,00
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencia para el Fortalecimiento de los Fondos de Servicios Educativos	241	5.683.653,00
<b>Total</b>			<b>19.152.293,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Adicionar al presupuesto de gastos y de inversión de la presente vigencia fiscal 2024 en la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$19.152.293,00)**.

QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES ASÍ:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2	<b>GASTOS</b>		
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento	211	13.468.640,00
2.1.2.02.02.008.11	Servicio de soporte y actualización software	241	5.683.653,00
	<b>TOTAL</b>		<b>19.152.293,00</b>


 <p>República de Calicut Escuela de Calicut</p>	<p><b>ACUERDO No. 4143.041.31.2.04</b> Consejo Directivo</p> <p>Modificación al presupuesto de la vigencia 2024 (16 de abril de 2024)</p>
--	---

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024.

**FIRMA INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO**

  
**MARIA FERNANDA FRANCO VARGAS**  
RECTORA- ORDENADORA GASTO

  
**GEORGE YEPES RENDON**  
REPRESENTANTE. DOCENTE

  
**GISELLA MURILLO JURADO**  
REPRESENTANTE. DOCENTE

  
**BEATRIZ AGUDELO WATSTEIN**  
REPRESENTANTE. PADRE FAMILIA

**JORGE VELASCO LEÓN**  
REPRESENTANTE. PADRE FAMILIA

  
**SOFIA ORTIZ**  
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

Aprobó/Revisó: Maria Fernanda Franco Vargas – Rectora  
Elaboró: Equipo CPA – Contadora Pública



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**004617 11 ABR 2024**

Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuitad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2024.

El Director Técnico, encargado de las funciones del despacho del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, y la Resolución 00002 del 2 enero de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que "*Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca*". El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015 señala que: "*Destinatario del giro directo. En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales*". A su vez, el artículo 2.3.1.6.4.7 ibidem establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó los establecimientos educativos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial 23 de 2011, los cuales se relacionan en el artículo primero de la presente resolución.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituye como el soporte para el giro de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6. del decreto en cita establece que, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales o al Fondo de Servicios al cual se asocien si no cuentan con uno propio.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2024."

Que mediante el Documento de Distribución SGP-89-2024, se realizó la distribución de los recursos correspondientes de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando para el concepto de calidad - gratuidad educativa, la suma de **\$754.615.109.692**

Que, mediante la Resolución 000002 del 02 de enero de 2024, el Ministro de Educación Nacional delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los rubros y sus desagregaciones de gastos de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente, la ordenación de los rubros y sus desagregaciones de gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que, para atender estos compromisos, se apropiaron recursos en el presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2024, en el objeto de gasto A-03-03-05-001-002\*, amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 92324 del 10 de abril de 2024

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos Educativos por un valor de \$721.195.878.277, recursos situados en los gastos de funcionamiento del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, en el concepto de gasto A-03-03-05-001-002-\*, con el siguiente detalle:

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	FSE - ASOCIADO -SEDE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	VALOR GIRO
1	01	AMAZONAS	LETICIA	838000047	FSE	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA	\$ 313.177.877
2	01	AMAZONAS	LETICIA	838000271	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	\$ 178.704.783
3	01	AMAZONAS	LETICIA	838000284	FSE	I.E. INEM JOSE EUSTASIO RIVERA	\$ 223.229.337
4	01	AMAZONAS	LETICIA	900394212	FSE	I.E. FRANCISCO DEL ROSARIO VELA	\$ 142.072.273
5	01	AMAZONAS	LETICIA	838000284	ASOCIADO	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 97.635.675
6	01	AMAZONAS	LETICIA	838000337	FSE	I.E. INDIGENA SAN JUAN BOSCO	\$ 137.703.365
7	01	AMAZONAS	LETICIA	838000284	ASOCIADO	I.E INDÍGENA MARÍA AUXILIADORA	\$ 167.762.328
8	01	AMAZONAS	LETICIA	900394212	ASOCIADO	I.E. FRANCISCO DE ORELLANA	\$ 117.390.372
9	01	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	838000271	ASOCIADO	I.E. INTERNADO SAN FRANCISCO DE LORETOYACO	\$ 143.495.330
10	01	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	900394212	ASOCIADO	I.E. COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO JOSE CELESTINO MUTIS	\$ 104.901.696
11	02	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	811006541	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	\$ 81.120.377
12	02	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	811031799	FSE	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	\$ 62.432.498
13	02	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	811015434	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	\$ 64.493.388
14	02	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	900116600	FSE	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	\$ 39.973.598
15	02	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	811039075	FSE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PANTANILLO	\$ 36.105.252
16	02	ANTIOQUIA	ABRIQUÍ	811025632	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	\$ 32.436.733
17	02	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	811020918	FSE	I. E. PROCESA DELGADO	\$ 58.320.212
18	02	ANTIOQUIA	AMAGÁ	811015695	FSE	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA	\$ 86.411.038
19	02	ANTIOQUIA	AMAGÁ	890981421	FSE	I. E. SAN FERNANDO	\$ 118.728.504
20	02	ANTIOQUIA	AMAGÁ	811017403	FSE	I.E.R URBANO RUIZ	\$ 51.626.475
21	02	ANTIOQUIA	AMAGÁ	811017248	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELISARIO BETANCUR CUARTAS	\$ 63.104.857
22	02	ANTIOQUIA	AMAGÁ	811018517	FSE	I. E. PASCUAL CORREA FLOREZ	\$ 54.971.560
23	02	ANTIOQUIA	AMALFI	811023555	FSE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	\$ 102.490.214
24	02	ANTIOQUIA	AMALFI	811024125	FSE	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	\$ 133.108.023
25	02	ANTIOQUIA	AMALFI	811023552	FSE	I. E. PUEBLO NUEVO	\$ 107.840.544
26	02	ANTIOQUIA	AMALFI	811023548	FSE	I. E. R. PORTACHUELO	\$ 57.811.508
27	02	ANTIOQUIA	AMALFI	811023548	ASOCIADO	C. E. R. LA GURRIA	\$ 16.381.521
28	02	ANTIOQUIA	AMALFI	811023548	ASOCIADO	C. E. R. TINITACITA	\$ 19.516.230

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2024."

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	FSE - ASOCIADO -SEDE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	VALOR GIRO
6308	43	CALI	CALI	800200618	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	\$ 154.759.019
6309	43	CALI	CALI	800108931	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	\$ 201.494.448
6310	43	CALI	CALI	800250015	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO	\$ 100.054.849
6311	43	CALI	CALI	800168332	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED	\$ 110.431.793
6312	43	CALI	CALI	800113285	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	\$ 98.852.307
6313	43	CALI	CALI	805026269	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ	\$ 149.156.905
6314	43	CALI	CALI	800212539	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	\$ 188.839.218
6315	43	CALI	CALI	805026755	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	\$ 226.516.236
6316	43	CALI	CALI	805002051	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	\$ 341.877.256
6317	43	CALI	CALI	800094786	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	\$ 178.131.747
6318	43	CALI	CALI	805025854	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA VILLACOLOMBIA	\$ 107.434.144
6319	43	CALI	CALI	800228120	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA	\$ 165.226.069
6320	43	CALI	CALI	800097814	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	\$ 75.999.944
6321	43	CALI	CALI	800175507	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	\$ 222.633.869
6322	43	CALI	CALI	800099769	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON	\$ 132.633.287
6323	43	CALI	CALI	800163228	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	\$ 127.620.591
6324	43	CALI	CALI	805009781	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA	\$ 108.307.084
6325	43	CALI	CALI	805027095	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	\$ 57.879.754
6326	43	CALI	CALI	805026271	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	\$ 161.984.150
6327	43	CALI	CALI	805009497	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	\$ 73.553.297
6328	43	CALI	CALI	805009385	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	\$ 119.040.303
6329	43	CALI	CALI	805026204	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JUAN XXIII	\$ 131.867.337
6330	43	CALI	CALI	805009457	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ	\$ 143.890.113
6331	43	CALI	CALI	805009520	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	\$ 54.985.160
6332	43	CALI	CALI	805009185	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	\$ 131.933.515
6333	43	CALI	CALI	805009441	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO GARCIA	\$ 105.216.887
6334	43	CALI	CALI	805009779	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	\$ 161.318.467
6335	43	CALI	CALI	800243065	FSE	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	\$ 166.355.674
6336	43	CALI	CALI	800132742	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL	\$ 86.803.138
6337	43	CALI	CALI	805003700	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	\$ 110.122.710
6338	43	CALI	CALI	800095764	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI	\$ 125.828.603
6339	43	CALI	CALI	800180539	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA	\$ 78.346.067
6340	43	CALI	CALI	800177348	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN DE CAYCEDO Y CUERO	\$ 111.034.231
6341	43	CALI	CALI	805001471	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD MODELO	\$ 142.852.930
6342	43	CALI	CALI	800104396	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS	\$ 485.434.299
6343	43	CALI	CALI	800139477	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO	\$ 110.664.526
6344	43	CALI	CALI	890308838	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE	\$ 122.751.386
6345	43	CALI	CALI	800096162	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	\$ 118.975.498
6346	43	CALI	CALI	800212580	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	\$ 139.829.299
6347	43	CALI	CALI	805028244	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE	\$ 184.740.459
6348	43	CALI	CALI	805026670	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	\$ 220.459.611
6349	43	CALI	CALI	805026272	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CARBONELL	\$ 172.176.234
6350	43	CALI	CALI	890312254	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA	\$ 429.335.362
6351	43	CALI	CALI	800127391	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN LLOREDA	\$ 127.962.893
6352	43	CALI	CALI	800183798	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES	\$ 234.895.495

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2024."

**ARTÍCULO TERCERO.** Los recursos que se giran mediante este acto administrativo no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente de los señalados en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


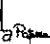


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

El Director Técnico encargado de las funciones del despacho del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media



**Mauricio Katz García**

Proyecto: Gilberto A. Ramirez - Oficina Asesora Planeación y Finanzas   
Revisó: Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera   
Revisó: Jeysson Mark Daza Peralta - Subdirector de Monitoreo y Control   
Aprobó: Revisó: Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas 



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.01500 ) DE  
( abril 08 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"**

La Secretaría de Educación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales de conformidad con las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, lo establecido en el artículo 142 y subsiguientes en lo referente al sector educación el Decreto 1075 de mayo de 2015 - Decreto Único Reglamentario, Decreto Extraordinario Municipal 411.0.200516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No.4112.010.0757 de 2017, Decreto 4112.010.20.0001 de enero 01 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación en su jurisdicción.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 determina la educación como un servicio público que tiene una función social.

Que de acuerdo con el Artículo 356 de la Constitución Política, los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán de manera prioritaria a la financiación de los servicios públicos de agua potable, educación (en los niveles de preescolar, básica y media), y saneamiento básico.

Que la anterior disposición constitucional, fue desarrollada por la Ley orgánica 715 de 2001, que en lo que respecta al sector Educación, realizó el reparto de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, así como definió dentro del Sistema General de Participaciones, la partida de educación como la principal fuente de recursos con la que cuentan las entidades territoriales certificadas para asumir la administración del servicio en los niveles de preescolar, básica y media dentro de su jurisdicción.

Que la Ley 715 de 2001 indica que los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables manejarán recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal y prestaciones sociales que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, estableció dentro de las competencias de los distritos y los Municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. Posteriormente, en la misma Ley, también se determinó que dentro de la destinación del gasto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones financiar, mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

X





ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.01500 ) DE  
(  
Abril 08 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"**

Que en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, se indicaron las funciones de los rectores y directores dentro de las que se encuentra administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la presente Ley.

Que el hoy Distrito de Santiago de Cali, por medio de la Secretaría de Educación Distrital, es competente para efectuar trasladados presupuestales a favor de los Fondos de Servicios Educativos correspondientes a las Instituciones Educativas de esta entidad territorial según lo establecido en el Decreto Único del Sector Educación -Decreto 1075 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de ingresos, el cual compiló el numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 4791 del 2008.

Que el Distrito de Santiago de Cali, tiene entre sus objetivos generales, generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales a través de la educación en el Distrito de Santiago de Cali, desarrollando acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa a grupos de infancia, adolescencia, jóvenes extra-edad, población con necesidades educativas especiales.

Que existe la necesidad de las Instituciones Educativas de continuar con el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de los Fondos de Servicios Educativos a través del proyecto que tiene como objeto: MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293.

Que la Secretaría de Educación Distrital tiene como objetivos generales, fortalecer el desempeño de los procesos administrativos de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas en aras de mejorar la gestión administrativa del Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas.

Que el traslado presupuestal objeto de la presente Resolución, se hará con cargo a los recursos indicados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3000021227.

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Ordenar la transferencia de los recursos a los Fondos de Servicios Educativos que se relacionan a continuación, en aras de mejorar la gestión administrativa de las Instituciones Educativas:

2



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.0 1500 ) DE

(  
abril 08  
)

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

No.	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO URBANO	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FSE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
1	800097725-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	4.436.768	1.2.1.0.00
2	800250015-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO	5.683.653	1.2.1.0.00
3	800025227-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	7.920.615	1.2.1.0.00
4	800192058-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVARO ECHEVERRI PEREA	6.266.116	1.2.1.0.00
5	805026755-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSE CAMACHO	7.920.615	1.2.1.0.00
6	805026271-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO	5.683.653	1.2.1.0.00
7	805025806-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA	6.266.116	1.2.1.0.00
8	800127391-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN LLOREDA	5.683.653	1.2.1.0.00
9	800249568-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN MALLARINO	5.683.653	1.2.1.0.00
10	805026670-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	5.683.653	1.2.1.0.00
11	805009606-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	5.683.653	1.2.1.0.00
12	805027096-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA	6.266.116	1.2.1.0.00
13	800095764-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL CIUDAD DE CALI	5.019.231	1.2.1.0.00
14	805001471-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO	5.683.653	1.2.1.0.00
15	805009275-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DESEPAZ	4.436.768	1.2.1.0.00
16	805008343-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	5.683.653	1.2.1.0.00
17	805009185-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	6.266.116	1.2.1.0.00
18	800163228-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	6.266.116	1.2.1.0.00
19	800177500-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONALD RODRIGO TAFUR	5.683.653	1.2.1.0.00
20	805028244-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE	5.683.653	1.2.1.0.00
21	805002051-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	5.683.653	1.2.1.0.00
22	805009781-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA	5.019.231	1.2.1.0.00
23	805009441-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVARISTO GARCIA	5.683.653	1.2.1.0.00
24	805027059-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	5.019.231	1.2.1.0.00
25	805009326-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	5.683.653	1.2.1.0.00
26	800113285-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	6.266.116	1.2.1.0.00
27	800096162-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5.683.653	1.2.1.0.00
28	901355611-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL	6.091.268	1.2.1.0.00
29	800102519-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA	5.683.653	1.2.1.0.00
30	800099769-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNANDO NAVIA VARON	5.683.653	1.2.1.0.00



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.D1500 ) DE  
( abril 08 )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

No.	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO URBANO	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FSE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
31	805009504-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	4.436.768	1.2.1.0.00
32	805009466-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	6.266.116	1.2.1.0.00
33	805009697-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS VILLAFANE FRANCO	4.436.768	1.2.1.0.00
34	800177348-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	5.019.231	1.2.1.0.00
35	800104396-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS INDUSTRIAL	7.920.615	1.2.1.0.00
36	805009497-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	5.683.653	1.2.1.0.00
37	800183798-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES	5.683.653	1.2.1.0.00
38	800097814-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	5.019.231	1.2.1.0.00
39	805026272-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	5.683.653	1.2.1.0.00
40	800094786-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALACAZAR	5.019.231	1.2.1.0.00
41	805026204-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	5.683.653	1.2.1.0.00
42	805009385-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	5.683.653	1.2.1.0.00
43	805028735-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	5.683.653	1.2.1.0.00
44	805009779-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	6.266.116	1.2.1.0.00
45	805009457-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ	4.436.768	1.2.1.0.00
46	805025499-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACION	5.683.653	1.2.1.0.00
47	805026515-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA	5.683.653	1.2.1.0.00
48	800168332-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED	5.683.653	1.2.1.0.00
49	805026722-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMERICAS	6.266.116	1.2.1.0.00
50	800212580-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	5.019.231	1.2.1.0.00
51	800212539-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	7.338.152	1.2.1.0.00
52	805009658-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO	5.683.653	1.2.1.0.00
53	800243446-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUZ HAYDEE GUERRERO	4.436.768	1.2.1.0.00
54	80017549-09	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO	5.019.231	1.2.1.0.00
55	805027095-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARICE SINISTERRA	5.019.231	1.2.1.0.00
56	805001261-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA	5.019.231	1.2.1.0.00
57	805016404-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIPROPOSITO	5.683.653	1.2.1.0.00
58	800175507-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FARALLONES	7.920.615	1.2.1.0.00
59	800243065-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	6.266.116	1.2.1.0.00
60	900452278-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR	6.266.116	1.2.1.0.00

COPIAS A...

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.0 (500) DE  
( )

abril 08

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

No.	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO RURAL	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FSE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
79	805027378-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO	5.683.653	1.2.1.0.00
80	895028851-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA	5.683.653	1.2.1.0.00
81	805026936-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE LLOREDA	5.683.653	1.2.1.0.00
82	805027344-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS	5.683.653	1.2.1.0.00
83	890326969-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCOLBALLEY	8.861.516	1.2.1.0.00
84	805027292-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA	4.436.768	1.2.1.0.00
85	805028721-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONERA	5.683.653	1.2.1.0.00
86	805025549-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	5.683.653	1.2.1.0.00
87	805030389-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	5.683.653	1.2.1.0.00
88	805025963-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO	6.266.116	1.2.1.0.00
89	805026933-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRO	4.436.768	1.2.1.0.00
90	805025610-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANCE	5.683.653	1.2.1.0.00
91	805009883-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PICHINDE	5.683.653	1.2.1.0.00
92	805010111-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO	4.436.768	1.2.1.0.00
		RECURSOS ASIGNADOS ZONA RURAL	\$ 79.590.813	
		TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	\$ 529.606.979	

Artículo Segundo: Los recursos asignados son para la destinación específica del contrato soporte y actualización del programa contable-presupuestal con el que cuentan las instituciones educativas oficiales de Cali.

Las instituciones educativas que realizaron su proceso de contratación del programa contable y presupuestal con recursos propios o recursos del sistema general de participaciones, podrán modificar el destino ordenado mediante la presente Resolución, previa aprobación por parte de la Secretaría de Educación, para lo cual deberá informar mediante qué programa contable, está atendiendo dicha necesidad, así como la cuantía invertida, con el fin de estudiar por parte de la oficina de fondos de servicios educativos la viabilidad de la autorización sobre el cambio de destinación de los recursos para otras necesidades de la institución educativa, previo concepto favorable del Consejo Directivo.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.01500 ) DE  
( abril 08 )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

No.	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO URBANO	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FSE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
61	890312254-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ANTONIO MOLINA	6.266.116	1.2.1.0.00
62	800194534-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	6.266.116	1.2.1.0.00
63	805027641-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON	7.920.615	1.2.1.0.00
64	800180539-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA	6.266.116	1.2.1.0.00
65	800132742-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL	6.266.116	1.2.1.0.00
66	805025937-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO	5.019.231	1.2.1.0.00
67	805009520-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	5.019.231	1.2.1.0.00
68	800108931-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA	6.266.116	1.2.1.0.00
69	890308838-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE	5.683.653	1.2.1.0.00
70	800228120-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA	6.266.116	1.2.1.0.00
71	805009344-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA	5.683.653	1.2.1.0.00
72	805009471-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS(CASD )	7.920.615	1.2.1.0.00
73	800139477-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO	4.436.768	1.2.1.0.00
74	805026269-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ	6.266.116	1.2.1.0.00
75	805008886-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO	6.266.116	1.2.1.0.00
76	800200618-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE BARRERO COSTA	4.436.768	1.2.1.0.00
77	805003700-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SUR	4.436.768	1.2.1.0.00
78	805025854-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILACOLOMBIA	5.019.231	1.2.1.0.00
		RECURSOS ASIGNADOS ZONA URBANA	\$ 450.016.166	



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.0500 ) DE  
( abril 08 )  
"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA  
ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD  
DE CALI BP-26003293"

Artículo Tercero: Los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas deberán realizar la publicidad y presentar la correspondiente rendición de cuentas de la ejecución presupuestal a sus Consejos Directivos como lo ordena el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el seguimiento a la ejecución de los recursos estará a cargo del Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2.3.1.6.3.18. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 del 2015.

Artículo Cuarto: Copia de la presente Resolución se remitirá a las Instituciones Educativas Oficiales, Subsecretaría Administrativa y Financiera, Subsecretaría de Calidad, Subsecretaría de Cobertura, Subsecretaría de Planeación Sectorial, Oficina de Inspección y Vigilancia, Zonas Educativas y el Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos para lo de su competencia.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril del año  
Dos Mil Veinticuatro 2024

  
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ  
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juliana Alegría Lenis - Contratista 

Revisó: Lina María Paredes García - Subsecretaria de Despacho 

Jesús Alonso Rengifo Díaz- Profesional Especializado

Paulo Gil Guevara Romero- Profesional Universitario 

Joan Manuel Solís Hurtado- Contratista 